



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 ABR 2020

Acta N° 16
Res. N° 34
Exp. N° 2020-25-1-000764
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5005/2020 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte para el Sistema de Gestión Estudiantil implementado en el Consejo de Formación en Educación (CFE).

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 2 – Formación en Educación, Subcomponente 2 - Nueva estructura académica y funcional de la Carrera de formadores, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 12 de marzo de 2020 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

III) Que por nota CSC/CUR-EDU-290/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la pertinencia de dicho gasto.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N°814/2020 por un monto de \$U 330.000 (pesos uruguayos trescientos treinta mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa por excepción N°5005/2020 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte para el Sistema de Gestión Estudiantil implementado en



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

el Consejo de Formación en Educación (CFE) a la empresa ATEL S.A (QUANAM), por un monto de \$U 330.000 (pesos uruguayos trescientos treinta mil) más impuestos, con cargo al Componente 2 – Formación en Educación, Subcomponente 2 - Nueva estructura académica y funcional de la Carrera de formadores, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Juan José Villanueva Bidgain
Secretario General
Consejo Directivo Central

Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN. - A.N.E.P.